

La Paz, 21 de marzo de 2025
FSF-DAA-NE-1040/2025



Señor
Vladimir Terán Gutiérrez
Director General Ejecutivo
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Presente

REF.: **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO GESTIÓN 2025**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, tengo a bien remitir una copia simple del Plan Institucional de Gobierno Electrónico – Gestión 2025 del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), aprobado mediante Resolución Administrativa interna FSF-DJ-RA-17/2025 de fecha 18 de marzo de 2025. Este Documento fue elaborado en el marco del Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 – 2025 aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 de 12 de Julio de 2017.

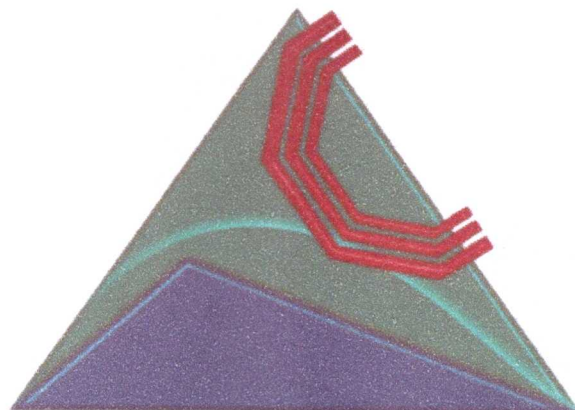
Asimismo, se autoriza la publicación del presente documento en el Portal web del Consejo para las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

Mario Fabricio Castro Cordero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDESIF

Adj. Lo citado
cc. Archivo
MFCC/rmc/apr/ilv

" 2025 Bicentenario de Bolivia "



FONDESIF

**FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE
APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO**

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

VERSIÓN: 1.0

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

RESPONSABLE: ANIBAL FERNANDO PARRADO ROSALES

Válido desde: 24-02-2025

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
FSF-DJ-RA-17/2025**

La Paz, 18 de marzo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en el párrafo II del Artículo 103 determina que *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"* y en su Artículo 232 señala que, la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación; en su Artículo 71 declara como prioridad nacional, la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos; además, en el párrafo I del Artículo 75 dispone que *"El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población"*.

Que, la Ley N° 650, de 15 de enero de 2015 que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" determina trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, entre ellos: "2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien", "4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y "11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los Principios del no robar, no mentir y no ser flojo"; todos relacionados a la soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.

Que, la Ley N° 786, de 10 de marzo de 2016 cuyo objeto es aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien, determina la obligatoriedad de su aplicación.

Que, la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, que tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 *"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"*, establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación; determinando que su contenido se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al párrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE que entre sus finalidades determina el *"Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, se aprueba el Reglamento a la Ley N° 164 para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que en el párrafo II del Artículo 16 establece que *"La ejecución del Plan de Implementación*

" 2025 Bicentenario de Bolivia "

1

del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado”; además determina entre los objetivos el “Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas” y define los lineamientos a considerar para el plan de implementación del Gobierno Electrónico.

Que, por Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015 se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, entre sus funciones se encuentra el *“Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público”*, también realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y asesorar en el desarrollo de programas y proyectos de Gobierno Electrónico a las entidades del sector público.

Que, el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017 tiene por objeto aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico delimitando tres ejes estratégicos “Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo”, a su vez, determina catorce líneas estratégicas, estableciendo los resultados para cada uno de ellos.

Que, mediante Informe FSF-DAA-INF-338/2025 de 25 de febrero de 2025 con referencia *“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO – PIGE PARA LA GESTIÓN 2025 DEL FONDESIF”* se informa que como resultado de las reuniones de coordinación con la AGETIC desarrolladas con el propósito de actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del FONDESIF se remitió la propuesta, la cual tras las observaciones y los ajustes correspondientes, cumple con los requerimientos establecidos por ello; por ello se señala que:

“En el marco del PIGE, se han identificado tres proyectos claves, esenciales para la transformación digital y la eficiencia operativa:

- 1. Implementación de la firma digital, para garantizar la seguridad, autenticidad e integridad de los estados financieros.*
- 2. Interoperabilidad de sistemas, permitiendo la integración y comunicación eficiente entre las plataformas gubernamentales.*
- 3. Gestión de Seguridad de la Información, mediante la adopción de estándares y procedimientos alineados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), asegurando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos institucionales”*

Asimismo, concluye que, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del FONDESIF, se constituye en un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, además que el desarrollo del PIGE contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, en línea con los principios de la agenda patriótica. Recomendando, aprobar el Informe y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico – PIGE gestión 2025 del FONDESIF, mediante Resolución Administrativa, dejando sin efecto la Resolución

Administrativa FSF-DJ-RA-23/2018 del 12 de julio de 2018.

Que, mediante Informe Legal FSF-DJ-INF-478/2025 de 18 de marzo de 2025, emitido por la Dirección Jurídica concluye: *"el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico – PIGE gestión 2025 del FONDESIF, propuesto por la Dirección de Asuntos Administrativos del FONDESIF, se enmarca en lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa, emitida por el Director General Ejecutivo de la entidad, en cumplimiento al parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017"*; recomendando emitir Resolución Administrativa aprobando el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico – PIGE gestión 2025 del FONDESIF", dejando sin efecto Resolución Administrativa FSF-DJ-RA-23/2018 del 12 de julio de 2018.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, designado mediante Resolución Suprema N° 30045 del 05 de septiembre de 2024, en uso de sus funciones y atribuciones que la Ley le confiere:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO – PIGE GESTIÓN 2025 DEL FONDESIF, que es parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Administrativa FSF-DJ-RA-23/2018 del 12 de julio de 2018 y otras contrarias a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - La Dirección de Asuntos Administrativos es responsable por la aplicación, ejecución, cumplimiento, difusión y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Mario Fabricio Castro Cordero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDESIF

LA LEY
Voto
Aprobado
Mesa
Aliada
Bicentenario



MFCC/gma/mlq
Cc. Arch. DJ.

" 2025 Bicentenario de Bolivia "

3

ÍNDICE

I. CARÁTULA-----	2
II.PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO-----	3
III. ACCIONES OPERATIVAS-----	5
IV. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN-----	8
V. SEGUIMIENTO-----	10

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

I. CARÁTULA

Información general de la entidad

1. Nombre Entidad			
FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO - FONDESIF			
2. Página Institucional			
https://fondesif.gob.bo/			
3. Misión			
El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una institución estatal que, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de orientar y apoyar el desarrollo sectorial de microfinanzas en Bolivia, ampliando la cobertura, diversificando la oferta y democratizando el acceso al crédito y a otros servicios financieros, para viabilizar las iniciativas económicas de la población de escasos recursos.			
4. Visión			
El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo en un corto plazo concluirá con la cesión de contratos elaborados por el FONDESIF y la transferencia total de activos fijos al Banco de Desarrollo productivo SAM."			
5. Objetivo General			
Garantizar una gestión institucional eficiente e inclusiva mediante el uso adecuado de los recursos de tecnología de la información y la comunicación. Esto permitirá la modernización tecnológica, una planificación estratégica efectiva y una gestión optimizada de los riesgos operativos, fortaleciendo así la administración institucional.			
6. Objetivo Específico			
- Impulsar la capacitación y formación digital del personal para optimizar la interacción con el Gobierno Electrónico. - Desarrollar estrategias de ciberseguridad y gestión de riesgos para proteger la integridad de la información y prevenir amenazas digitales en los procesos institucionales. - Optimizar la gestión institucional mediante la digitalización de procesos administrativos y la adopción de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia operativa.			
7. Cuadro de Seguimiento			
7.1. Estado	7.2 Cargo	7.2 Responsable	7.2 Fecha
PRESENTADO	RESPONSABLE PIGE	ANIBAL FERNANDO PARRADO ROSALES	24-02-2025
APROBADO POR LA ENTIDAD	MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA	MARIO FABRICIO CASTRO CORDERO	18-03-2025

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

II.PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Información de los proyectos de Gobierno electrónico

1. Código	2. Nombre del Proyecto	
1	Uso de Firma digital para Estados Financieros	
3. Descripción del Proyecto		
Se hará uso de la firma digital para verificar la integridad de los estados financieros		
4. ¿Qué trámites se digitalizan en este proyecto?	5. ¿Qué herramientas de Gobierno Electrónico implementará?	6. ¿Qué servicios consumirá de la Plataforma de interoperabilidad?
No Corresponde	Firma Digital	No Corresponde
7. ¿Requiere interoperar con Entidades que no tienen sus servicios publicados en la Plataforma de Interoperabilidad?		
7.1 Entidad con la que desea interoperar		7.2 Descripción del Proyecto
No Corresponde		No Corresponde
8. Servicios que publicará en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado		
No Corresponde		
9. Eje Estratégica		10. Línea Estratégica
Gobierno Eficiente		Simplificación de Trámites
11. Resultado		12. Presupuesto asignado a la ejecución del proyecto
Los estados financieros del FONDESIF quedarán autenticados y serán verificables. Ambas características serán demostrables ante terceros		

1. Código	2. Nombre del Proyecto	
2	Interoperabilidad para el consumo de Servicios	
3. Descripción del Proyecto		
Intercomunicación para consumir datos de información de las entidades públicas.		
4. ¿Qué trámites se digitalizan en este proyecto?	5. ¿Qué herramientas de Gobierno Electrónico implementará?	6. ¿Qué servicios consumirá de la Plataforma de interoperabilidad?
No Corresponde	No Corresponde	Consulta Funcionario Público Consulta ROE Búsqueda de Abogados
7. ¿Requiere interoperar con Entidades que no tienen sus servicios publicados en la Plataforma de Interoperabilidad?		
7.1 Entidad con la que desea interoperar		7.2 Descripción del Proyecto
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional		No corresponde
8. Servicios que publicará en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

No Corresponde	
9. Eje Estratégica	10. Línea Estratégica
Gobierno Soberano	Interoperabilidad
11. Resultado	12. Presupuesto asignado a la ejecución del proyecto
Acceder de manera veloz a esta fuentes de datos y de esta forma estamos seguros de manejar datos confiables	

1. Código	2. Nombre del Proyecto	
3	Control y seguimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enfocado en el cierre de la entidad	
3. Descripción del Proyecto		
Control y seguimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enfocado en el cierre de la entidad		
4. ¿Qué trámites se digitalizan en este proyecto?	5. ¿Qué herramientas de Gobierno Electrónico implementará?	6. ¿Qué servicios consumirá de la Plataforma de interoperabilidad?
No Corresponde	Políticas, procedimientos, estándares	No Corresponde
7. ¿Requiere interoperar con Entidades que no tienen sus servicios publicados en la Plataforma de Interoperabilidad?		
7.1 Entidad con la que desea interoperar		7.2 Descripción del Proyecto
No Corresponde		No Corresponde
8. Servicios que publicará en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado		
No Corresponde		
9. Eje Estratégica		10. Línea Estratégica
Gobierno Soberano		Seguridad Informática y de la Información
11. Resultado		12. Presupuesto asignado a la ejecución del proyecto
Controlar y hacer el seguimiento correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

III. ACCIONES OPERATIVAS

Información sobre las acciones para el cumplimiento del proyecto (1) Firma digital para Estados Financieros

1. Código	2. Descripción Acción Operativa	3. Eje Estratégico	4. Línea Estratégico	5. Indicador	6. Meta	7. Cronograma por porcentaje de avance Gestión 2025
1	Solicitud Token	Gobierno Eficiente	Simplificación de Trámites	Solicitud Token	2	100%
2	Solicitud Certificado	Gobierno Eficiente	Simplificación de Trámites	Solicitud Certificado	2	100%
3	Solicitud de firma del Certificado Digital	Gobierno Eficiente	Simplificación de Trámites	Solicitud de firma del Certificado Digital	2	100%
4	Emisión del Certificado	Gobierno Eficiente	Simplificación de Trámites	Emisión del Certificado	2	100%
5	Importación y Firma del Contrato	Gobierno Eficiente	Simplificación de Trámites	Importación y Firma del Contrato	1	100%

Información sobre las acciones para el cumplimiento del proyecto (2) Interoperabilidad para el consumo de Servicios

1. Código	2. Descripción Acción Operativa	3. Eje Estratégico	4. Línea Estratégico	5. Indicador	6. Meta	7. Cronograma por porcentaje de avance Gestión 2025
1	Verificación de mecanismos de interoperabilidad disponibles en el catálogo de servicios de la	Gobierno Soberano	Interoperabilidad	Revisión en la Plataforma de interoperabilidad	1	100%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

	Plataforma de Interoperabilidad del Estado						
2	Solicitud, desde la Plataforma de Interoperabilidad, de habilitación de los servicios de interoperabilidad requeridos en ambiente de pruebas	Gobierno Soberano	Interoperabilidad	Envío de solicitud	1	100%	
3	Integración de servicios habilitados a sistemas informáticos de la entidad en ambientes de prueba.	Gobierno Soberano	Interoperabilidad	Integración de Servicios	1	100%	
4	Verificación de la correcta comunicación e integración de los servicios de interoperabilidad con los sistemas informáticos de la entidad	Gobierno Soberano	Interoperabilidad	Verificación correcta de comunicación	1	100%	
5	Envío de la norma técnica de adhesión firmada por la MAE de la entidad detallando y justificando los servicios que requiere consumir desde la Plataforma de Interoperabilidad en el marco de su normativa	Gobierno Soberano	Interoperabilidad	Nota Técnica de Adhesión	1	100%	

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Información sobre las acciones para el cumplimiento del proyecto (3) Control y seguimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enfocado en el cierre de la entidad

1. Código	2. Descripción Acción Operativa	3. Eje Estratégico	4. Línea Estratégico	5. Indicador	6. Meta	7. Cronograma por porcentaje de avance	
						Gestión 2025	
1	Seguimiento a los procedimientos y otros documentos de SGSI con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	Gobierno Soberano	Seguridad Informática y de la Información	Procedimientos y otros documentos del SGSI actualizados	1	100%	
2	Actualizar la gestión de los riesgos de seguridad de la información de manera que esté dentro de los niveles de aceptación definidos por la institución	Gobierno Soberano	Seguridad Informática y de la Información	Gestión de Riesgos actualizado	1	100%	
3	Supervisar continuamente la eficiencia y eficacia del SGSI a través de revisiones periódicas e implementación de acciones preventivas y correctivas.	Gobierno Soberano	Seguridad Informática y de la Información	Seguimiento al SGSI	1	100%	

IV. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

Responsable del Proyecto

Información de datos del responsable del Proyecto (1) Firma digital para Estados Financieros

1. N°	2. Unidad / Área	3. Documento de Identidad	4. Datos del Responsable	5. Cargo
1	Dirección de Asuntos Administrativos	5741673	Anibal Fernando Parrado Rosales	Encargado de Sistemas

Personal del Equipo

Información de datos del equipo del proyecto (1) Firma digital para Estados Financieros

1. N°	2. Unidad / Área	3. Especialidad	4. Tipo de Personal	5. N° de Personal Asignado	6. Funciones
1	Sistemas	Encargado de Sistemas	Eventual	1	Encargado de Sistemas
2	Sistemas	Técnico de Desarrollo de Software	Consultor	1	Técnico de Desarrollo de Software

Responsable del Proyecto

Información de datos del responsable del Proyecto (2) Interoperabilidad para el consumo de Servicios

1. N°	2. Unidad / Área	3. Documento de Identidad	4. Datos del Responsable	5. Cargo
1	Dirección de Asuntos Administrativos	5741673	Anibal Fernando Parrado Rosales	Encargado de Sistemas

Personal del Equipo

Información de datos del equipo del proyecto (2) Interoperabilidad para el consumo de Servicios

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. N°	2. Unidad / Área	3. Especialidad	4. Tipo de Personal	5. N° de Personal Asignado	6. Funciones
1	Sistemas	Encargado de Sistemas	Eventual	1	Encargado de Sistemas
2	Sistemas	Profesional en Sistemas	Eventual	1	Profesional en Sistemas

Responsable del Proyecto

Información de datos del responsable del Proyecto (3) Control y seguimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enfocado en el cierre de la entidad

1. N°	2. Unidad / Área	3. Documento de Identidad	4. Datos del Responsable	5. Cargo
1	Dirección de Asuntos Administrativos	5741673	Anibal Fernando Parrado Rosales	Encargado de Sistemas

Personal del Equipo

Información de datos del equipo del proyecto (3) Control y seguimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enfocado en el cierre de la entidad

1. N°	2. Unidad / Área	3. Especialidad	4. Tipo de Personal	5. N° de Personal Asignado	6. Funciones
1	Sistemas	Encargado de Sistemas	Eventual	1	Encargado de Sistemas
2	Sistemas	Profesional en Sistemas	Eventual	1	Profesional en Sistemas
3	Sistemas	Técnico de Desarrollo de Software	Consultor	1	Técnico de Desarrollo de Software

V. SEGUIMIENTO

Información de datos de seguimiento del proyecto (Para ser llenado por la AGETIC)

1. Código	2. Descripción Acción Operativa	3. Indicador	2025		
			4. Programado	5. Avances	6. Respaldos
1					
2					
3					
4					